

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS,

**SIGCMA** 

FECHA: 24 de Abril 2024

## FIJACION EN LISTA TRASLADO DE LA LIQUIDACION DEL CRÉDITO

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

**DEMANDANTE:** BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

**DEMANDADO:** DANIEL GONZALEZ JIMENEZ

RADICADO NO. 88001-4003-002-2023-00045-00

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 446 del C.G.P., en concordancia con el Artículo 110 ibidem, en la fecha y hora arriba señalada, se fija en lista de traslado por el término de un (1) día hábil, la liquidación del crédito del proceso de la referencia, allegado por el apoderado judicial de la parte ejecutante.

La liquidación del crédito, visible en el expediente digital en el PDF 10MemorialAllegaLiquidacionCredito del cuaderno principal, permanecerá en esta secretaría a disposición de la parte contraria por el término de tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la desfijación de esta lista.

CONSTANCIA DE VENCIMIENTO: 29 de abril de 2024 a las 06:00 PM

GREICHY DÍAZ HERNÁNDEZ SECRETARIA

Código: FC-SAI-09 Versión: 01 Fecha: 24/08/2018